



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Regulación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 227

SANTIAGO, 20 JUN. 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del artículo 121 del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, en los artículos 9º, 15 y demás pertinentes del D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares Nº 1/2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y Nº 3/2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas;

2) La nómina de profesionales evaluadores autorizados que consta en la inscripción de **Acredita Chile S.A., R.U.T. Nº76.042.423-4** en el Registro de Entidades Acreditadoras;

3) Las comunicaciones electrónicas dirigidas por el representante legal y Director Técnico de la citada entidad don **Jorge Rubio Kinast** de fecha 17-05-2011 realizada a las 14:42 horas y de fecha 16-06-2011 realizada a las 15:27 horas a través del correo electrónico oficial autorizado, dirigidas a este Intendente; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante las comunicaciones electrónicas señaladas en los Vistos precedentes, don **Jorge Rubio Kinast, R.U.T. Nº5.598.775-0** informó en primer lugar que se puso término al contrato de honorarios de la profesional evaluadora de la entidad acreditadora que representa, doña María de los Ángeles Alvarado Velasco, y acompañó copia de la carta de término de contrato, y en segundo lugar que doña Marcela Loreto Pezzani Valenzuela presentó su renuncia voluntaria a la entidad que representa;

2º.- Que, en consecuencia, debe modificarse la nómina de profesionales evaluadores de la mencionada entidad que figura en el Registro de Entidades Acreditadoras que lleva la Superintendencia de Salud;

RESUELVO:

1º.- **TÉNGASE PRESENTE** lo informado por don **Jorge Rubio Kinast, R.U.T. Nº5.598.775-0**, representante legal y Director Técnico de la entidad acreditadora **Acredita Chile S.A.**, inscrita bajo el número 1 en el Registro de Entidades Acreditadoras.

2º.- **ORDÉNASE** al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora citada en el

numeral anterior, eliminando a las siguientes profesionales, que ya no forman parte de su nómina de evaluadores autorizados:

a) **Sra. María de los Ángeles Alvarado Velasco, R.U.T. N°8.418.650-3;**

b) **Sra. Marcela Loreto Pezzani Valenzuela, R.U.T. N°8.778.917-9.**

3°.- PRACTÍQUENSE las modificaciones ordenadas precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

4°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de **Acredita Chile S.A.** en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN TORTELLA IBÁÑEZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD SUBROGANTE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

R. P. H.
HOG/RDH
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal Acredita Chile S.A.
- Jefe Subdepartamento Evaluación Intendencia de Prestadores
- Jefe Subdepartamento Regulación Intendencia de Prestadores
- Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores de Salud
- Secretaría Intendencia de Prestadores de Salud
- Abogado RDH Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores
- Profesionales Subdepartamento Evaluación Intendencia de Prestadores
- Expediente administrativo Acredita Chile S.A. (ICHAES N°2)
- Oficina de Partes
- Archivo



Rm: Renuncia de evaluadora
Hugo Ocampo para: Rodrigo del Canto

16-06-2011 17:05

Colega: ¿es la misma evaluadora del correo anterior? Favor proponer resolución que corresponda, saludos



Hugo Ocampo Garcés
Jefe Subdepartamento de Regulación
Intendencia de Prestadores de Salud
Superintendencia de Salud
(56) 2 836 9116
www.supersalud.cl

----- Remitido por Hugo Ocampo/Superintendencia de Salud con fecha 16-06-2011 17:04 -----

De: jrubio@ichaes.cl
Para: CTortella@superdesalud.gob.cl
cc: HOcampo@superdesalud.gob.cl, JLopez@superdesalud.gob.cl
Fecha: 16-06-2011 15:27
Asunto: Renuncia de evaluadora

Señor
Cristián Tortella Ibáñez
Intendente de Prestadores (S)
Presente

Distinguido señor Intendente:

Por este medio se informa nuevamente a vuestra Intendencia la renuncia de Marcela Loreto Pezzani Valenzuela, cedula de identidad Nro. 8.778.917-9, al cargo de profesional evaluadora de Acredita Chile SA. La señora Pezzani ha tomado esta decisión en forma irrevocable, por razones estrictamente laborales, a partir del 14 de junio del 2011.

Por medio del presente correo electrónico vengo en solicitar a Usted se sirva ordenar las medidas del caso.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

Dr. Jorge Rubio Kinast
Director Técnico
Acredita Chile SA



Re: Comunica renuncia
Hugo Ocampo para: Rodrigo del Canto
cc: Jlopez

14-06-2011 16:58

Colega: Favor preparar la propuesta de resolución correspondiente, saludos



Hugo Ocampo Garcés
Jefe Subdepartamento de Regulación
Intendencia de Prestadores de Salud
Superintendencia de Salud
(56) 2 836 9116
www.supersalud.cl

jrubio

Señor Jaime López

14-06-2011 16:05:07

De: jrubio@ichaes.cl
Para: Jlopez@superdesalud.gob.cl
cc: HOcampo@superdesalud.gob.cl
Fecha: 14-06-2011 16:05
Asunto: Comunica renuncia

Señor
Jaime López
Intendente de Prestadores (S)
Presente:

Distinguido señor Intendente (S):

Por intermedio de la presente comunico a usted que la Señora Marcela Loreto Pezzani Valenzuela RUT 8.778.917-9 ha debido renunciar a Acredita Chile SA, por razones estrictamente laborales, tal como a continuación transcribo el texto que me ha enviado:

"Estimado Jorge
Me había mantenido alejada ya que he tenido varios problemas laborales. te
quiero contar que he decidido emprender una nueva aventura y comenzaré a trabajar con el Dr. Biagini. Por este motivo, y teniendo la necesidad de dedicarme en jornada completa a este trabajo, es que debo dejar de participar como evaluadora en tu empresa. Agradezco mucho la oportunidad de haber trabajado con ustedes, fue sin duda una gran experiencia. Agradecería pudieras enviar a la superdesalud una carta informando de mi retiro.
Saludos
Marcela"

Solicitando a Usted se sirva disponer las medidas del caso le saluda atentamente,

Dr Jorge Rubio Kinast
Director Técnico Acredita Chile SA



Rm: No renovación de contrato de prestación de servicios
Hugo Ocampo para: Rodrigo del Canto
cc: Sergio Torres Nilo

18-05-2011 12:43

Seguimiento: Prioridad urgente. Seguimiento del 23-05-2011.

Colega: Favor proponer la resolución que corresponda, saludos



Hugo Ocampo Garcés
Jefe Subdepartamento de Regulación

Intendencia de Prestadores de Salud
Superintendencia de Salud
(56) 2 836 9116
www.supersalud.cl

--- Remitido por Hugo Ocampo/Superintendencia de Salud con fecha 18-05-2011 12:42 ---

De: jrubio@ichaes.cl
Para: storres@superdesalud.gob.cl
cc: hocampo@superdesalud.cl, jlopez@superdesalud.cl
Fecha: 18-05-2011 11:03
Asunto: Re: No renovación de contrato de prestación de servicios

Estimado señor Intendente:

Por la presente le envío copia de la carta y del recibo de Chile Express, medio por la cual fue enviada en el día de ayer.

Sin otro particular le saluda atentamente,
Dr Jorge Rubio K.

>
> Estimado Dr Rubio:
> Tomamos conocimiento de lo informado, agradeceremos remitir copia de la
> mencionada carta a fin de formalizar dicha decisión , atte
>
> (Embedded image moved to file: pic35865.gif)
>
>
>
> De: jrubio@ichaes.cl
> Para: STorres@superdesalud.cl
> cc: JLopez@superdesalud.cl, HOcampo@superdesalud.cl
> Fecha: 17-05-2011 14:42
> Asunto: No renovación de contrato de prestación de servicios
>
>
> Señor
> Sergio Torres Nilo
> Intendente de Prestadores (S)
> Superintendencia de salud
> Presente
>

> Distinguido señor:

> Por la presente vengo en informar a usted que hoy se le ha enviado una
> carta certificada a María de los Angeles Alvarado Velasco,
> RUT 8.418.650-3, comunicándole que la empresa no tiene intención de
> renovar el contrato de prestación de servicios como Evaluadora de
> Instituciones de Salud suscrito con Acredita Chile S.A. con fecha 23 de
> diciembre de 2008, y renovado con fecha 12 de noviembre de 2009 y con
> fecha 18 de octubre de 2010. En virtud de lo anterior el contrato
> mencionado terminará una vez cumplido el plazo de la renovación
vigente.

>
> Sin otro particular le saluda atentamente,

>
>
> Dr Jorge Rubio Kinast
> Director Médico ICHAES

>
>
>
>



MAV Carta no renovación.pdf



MAV Express.pdf